

seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Rodríguez Ruiz y doña Margarita Guerrero Díaz con Procuradora doña Pérez Jurado, Ana María y Letrado/a D/Dña. Barrera Pérez; y de otra como demandado Cooperativa «Nuestra Señora del Mar», en rebeldía.

F A L L O

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz declarando que la finca registral número 39.174 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Coop. Nuestra Señora del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 629/2003. (PD. 3525/2004).

N.I.G.: 2909441C20031000799.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 629/2003. Negociado:

De: Don José Rodríguez Guerrero y María Dolores Hierrezuelo Ramírez.

Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.

Contra: Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, en la persona.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 629/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Vélez-Málaga a instancia de José Rodríguez Guerrero y María Dolores Hierrezuelo Ramírez contra Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, sobre acción declarativa se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 629/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Rodríguez Guerrero y M.ª Dolores Hierrezuelo Ramírez con Procuradora doña Ana María Pérez Jurado y Letrado/a D/Dña. Barrera Pérez; y de otra como demandada Cooperativa «Nuestra Señora del Mar», en rebeldía.

F A L L O

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José Rodríguez Guerrero y M.ª Dolores Hierrezuelo Ramírez declarando que la finca registral número 39.222 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José Rodríguez Guerrero y M.ª Dolores Hierrezuelo Ramírez para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Ntra. Señora del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio que se indica (Expte. 39/04/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicatadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 39/04/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio para el soporte técnico de las bases de datos del sistema de emergencias 112 de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: --

4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (139.843,80 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de octubre de 2004.